Expediente: **964/24**
Carátula: **LAZARTE LUCAS DANIEL C/ SALAZAR ELSA SAIRA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301170506 - LAZARTE, Lucas Daniel-ACTOR
20293107964 - SALAZAR, ELSA SAIRA-DEMANDADO
20293107964 - BRITO, HORACIO JESUS-DEMANDADO
20293107964 - SALAZAR, ANTONIO EDMUNDO-DEMANDADO
90000000000 - MEDINA, RODRIGO ALFONSO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 964/24

H105026257789

JUICIO: LAZARTE LUCAS DANIEL c/ SALAZAR ELSA SAIRA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°964/24-

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.-

Proveyendo presentación digital de Lucas D Lazarte:

1. Tengo presente para su oportuna valoración en definitiva el desconocimiento de documentación realizado por el actor en los términos de la presentación del 12/06/2026. A conocimiento de los interesados

2. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 89 del CPL, **proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 2:**

A) A realizar el sorteo de un Perito Calígrafo, quien una vez asumido el cargo deberá expedirse sobre la autenticidad de las firmas atribuidas por la demandada al actor en la documentación que fuere acompañada con el responde de demanda.

INTIMO al letrado apoderado de demandada a presentar los originales de la documentación que acompañó en formato digital al momento de contestar demanda- por ante la OGAT N° 2 en el término de **TRES DÍAS**, bajo apercibimiento de hacer uso de las facultades conminatorias y disciplinarias otorgadas por los Arts. 137 del CPCC de aplicación supletoria, conforme al Reglamento de Expediente Digital.

3. De conformidad con lo dispuesto en el Art.89 del CPL, **proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 2:** a librar un oficio al Correo Argentino, a fin de que se expida sobre la autenticidad y

contenido de la Carta Documento enviada en fecha 17/11/2021 al Sr. Lazarte Lucas Daniel presentada por la accionada el 07/08/2025FGC-964/24.

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.